Contrato Nº 36/2022

Entre la Gobernación del Alto Paraná , domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF.DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN**, con cédula de identidad N°**714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **3F MULTISERVICIOS**, domiciliada en **Ruta PY07 (Ex Supercarretera) Km 3** , República del Paraguay, representada para este acto **por FABIAN FERNANDEZ FRANCO**, con cédula de identidad N° **3.363.907**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 410.508

3F MULTISERVICIOS
Fabian Fernández Franco
Ruc: 3363907-8
Pdte. Franco - Paraguay

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°02/2022, convocado por la Gobernación del Alto Paraná La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 2138/2022

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211501-001	Servidor	Unidad	UNIDAD	No	1	HP	ESTADOS UNIDOS	78.920.000	78.920.000
2	43201410-9999	Switch 10/100/1000 MB (HUB SWITCH 24P 10/100/1000 RACKMOUNT)	Unidad	UNIDAD	No	4	TP LINK	CHINA	1.350.000	5.400.000
3	43201410-9999	Switch 10/100/1000 MB(SMART SWITCH 326-24G-2S+RM)	Unidad	UNIDAD	No	1	MIKRO TIK	ESTADOS UNIDOS	2.150.000	2.150.000
4	43222609-001	Routers de red (ACCESS POINT UNIFI PRO - AP PARA PARED)	Unidad	UNIDAD	No	7	TP LINK	CHINA	1.850.000	12.950.000
5	43201410-9999	Switch 10/100/1000 MB (SWITCH UNIFI POE 16 PUERTOS (PARA EQUIPOS AP))	Unidad	UNIDAD	No	2	UBIQUITI	ESTADOS UNIDOS	4.160.000	8.320.000
									Precio Total	**107.740.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **107.740.000** (guaraníes, ciento siete millones, setecientos cuarenta mil. -)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

BF MULTISERVICIOS
Fabian Fernández Franco
Ruc: 3363907-8
Pdte. Franco - Paraguay

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

MULTISERVICIOS
Fabian Fernández Franco
RUC 3360[illegible]
Pdte. Franco - Paraguay

Dr. Roberto L. González Daesken
Gobernador de Alto Paraná

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 24 día del mes de octubre del año 2022

Firmado por la **GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ**

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
CI Nº 714.079
Gobernador del Alto Paraná

Firmado por **3F MULTISERVICIOS**

3F MULTISERVICIOS
Fabian Fernández Franco
Ruc: 3363907-8
Prte. Franco - Paraguay

Fabián Fernández Franco
CI Nº 3.363.907
Propietario